Informe de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021
"SERVICIO DE TAXI AÉREO"

Asunción, 22 septiembre del 2021.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 37 de fecha 19 de agosto de 2021, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, miembro/administrador del Contrato; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Esperanza Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado **"SERVICIO DE TAXI AÉREO", cuyo PAC es el N° 392.870,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 314466.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. HELITACTICA SA
2. PARAGUAY AIR SERVICE S.A
3. AEROEXPRESS S.A
4. AERO CENTRO S.A
5. AEREO TAX S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 13 de setiembre del año 2.021, se presentaron los siguientes oferentes:

	RUC	EMPRESAS	CORREO ELECTRONICO
1	80020077-2	AEROTAX S.A	operaciones@aerotax.com
2	80049862-3	HELITACTICA S.A	licitaciones@helitactica.com.py

Cuadro comparativo de ofertas:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AEROTAX S.A	8.178.501
HELITACTICA S.A	8.050.000

1.2.Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no hubo observaciones de terceros.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Eladia Subeldia
de Ejecución Contractual

	Documentos Legales	AEROTAX S.A	HELITACTICA S.A
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta	Cumple. Fs 2 al 4	Cumple. Fs 123 al 125
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 5 al 11	Cumple. Fs 2 al 3
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como acta de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.Fs 20-21	Cumple. SIPE Poder Representante

Verificación del Art. 40 Ley 2051/2003 por parte de la Convocante:

	Articulo 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 " de la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
		Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple
1	AEROTAX S.A	Sin registros	Sin registros
2	HELITACTICA S.A	Sin registros	Sin registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, el Comité de Evaluación verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas.

	Documentos Legales	AEROTAX S.A	HELITACTICA S.A
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple. Fs 14	Cumple. SIPE Acción de Inconstitucionalidad
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Fs 12	Cumple. Fs 4
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	Cumple. Fs 18	Cumple. SIPE
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple.Fs 15	Cumple.Fs 5
5	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple. Fs 16	Cumple. SIPE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Fs 17	Cumple. SIPE
7	Balance de los años 2018,2019 y 2020	Cumple. Fs 25 al 60	Cumple. Fs 7 al 22
8	IVA de los tres últimos meses	Cumple. Fs 61 al 67	Cumple. Fs 23 al 27

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vera
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.364
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente AEROTAX S.A., ha incurrido en un error aritmético en el monto del precio total, según se expone a continuación;

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AEROTAX S.A	8.178.501

El monto de la oferta consignada con el error aritmético es de Gs. 8.178.500 por lo que este Comité, aplicó en forma correcta el monto del precio total, siendo la corrección planteada al oferente en fecha 15/09/2021.-

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AEROTAX S.A	8.178.500

Que el oferente AEROTAX S.A., contestó en fecha 16/09/2021 por expediente mesa de entrada N° 006975/2021 aceptando la corrección planteada quedando su oferta total Gs. 8.178.500.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo aceptado la empresa AEROTAX S.A., la corrección planteada y verificado la inexistencia de más errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	HELITACTICA S.A	8.050.000
2	AEROTAX S.A	8.178.500

visualizando el cuadro anterior se puede observar que la empresa con el precio menor es :

☐ **HELITACTICA S.A**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia. Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) La EMPRESA AEROTAX S.A., presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°113056, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 03/09/2021 con actividad principal " **SERVICIO DE TAXI AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL".**

Este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio el certificado de Origen de producto y Empleo del oferente HELITACTICA S.A., que no presentó con su oferta, constatándose que no posee dicho Certificado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se presenta el cuadro comparativo conforme a la presentación dentro de las ofertas y/ o verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la acreditación del Certificado de Origen y Empleo Nacional del servicio:

	EMPRESAS	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	AEROTAX S.A	Cumple . Presentó con su oferta Certificado N° 113056
2	HELITACTICA S.A	No Cumple (No posee)

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Teniendo en cuenta que la empresa HELITACTICA S.A., no presentó Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia resultando el siguiente cuadro:

EMPRESAS	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	40% MARGEN	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA +40%
AEROTAX S.A	1	8.178.500	-	1	8.178.000
HELITACTICA S.A	2	8.050.000	3.220.000	2	11.270.000

Aplicado el margen de Preferencia Nacional según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **AEROTAX S.A;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2.019 se procede **a seleccionar a la misma** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4.Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial PRSICP (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Margen de diferencia en %
1	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1			
0.1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	Evento	1	7.476.666	7.040.000	-6 %
0.2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	651.833	759.000	16 %
0.3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas ?PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	526.250	379.500	-28%

El precio ofertado, en los ítems N° 2 y 3 se encuentran fuera del rango legal establecido

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas de los ítems N° 2 y 3 se encuentran fuera del rango citado líneas arribas por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.1.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

☐ A la empresa **AEROTAX S.A:**

Por nota de fecha 16/09/2021, recepcionado en el email operaciones@aerotax.com, se requirió la composición de precios de la oferta.

Que el oferente por nota de fecha 17/09/2021 expediente mesa de entrada N° 006999, contestó la nota adjuntando una explicación detallada de la composición de precios de los Ítems N° 02 y 03. *Ítem N° 02 PERNOCTE*

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Liz Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractu

TRIPULACIÓN: HOTEL, Gs 250.000, Traslado Gs. 240.000, Alimentación Gs. 130.000, Pernocte Gs. 139.000, Total Gs. 759.000, Ítem N° 03 Permanencia en tierra Aeronave; Estacionamiento Gs.331.000, Otros Gs. 48.500, Total Gs. 379.500.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la empresa AEROTAX S.A., en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) y por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios. Este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los servicios ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.2 Experiencia:

	EXPERIENCIA	AEROTAX S.A
		Cumple/no cumple
1	Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple. SIPE
2	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)	Cumple. Fs 68 al 118

4.3 Verificación de la capacidad Financiera

Para contribuyente de IRACIS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018,2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años

(2018,2019, 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo

☐ **AERO TAX S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	6.353.114.495	4,91	6.041.105.443	1,39	2.197.089.766	0,57	4.863.769.901	1,53	Cumple
	PC	1.292.941.322		4.344.360.810		3.883.318.450		3.173.540.194		
Endeudamiento:	PT	1.292.941.322	0,20	6.546.751.978	0,55	4.043.043.004	0,43	3.960.912.101	0,42	Cumple
	AT	6.526.166.471		11.974.638.684		9.476.016.410		9.325.607.188		
Rentabilidad:	UTL	1.840.182.725	1,416	1.416.365.095	1,090	5.086.700	0,004	1.087.211.507	0.84	Cumple
	CAP	1.300.000.000		1.300.000.000		1.300.000.000		1.300.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capi

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales, Contenciosos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

4.4 Capacidad Técnica:

	Documentos	AEROTAX S.A
		Cumple/no cumple
1	Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	Cumple. Fs 119
2	Contrato de arrendamiento inscrito en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	Cumple. Fs 120
3	Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento.	Cumple. Fs 124
4	Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	Cumple. 121 al 123
5	Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R 135 con vigencia por el periodo del contrato,para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	Cumple. Fs 125
6	Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA	Cumple. Fs 126
7	Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	Cumple.127 al 140
8	En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	Cumple. Fs 141 al 143
9	Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	Cumple. Fs 144 al 146
10	Facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	Cumple. 147
11	Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado, (original o copia autenticada por escribanía de los documentos presentados).	Cumple. Fs 148
12	Declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	Cumple.fs 153
13	Certificado IFR, para las aeronaves y pilotos habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR.	Cumple. Fs 126
14	Declaración Jurada de contar con una flota mínima de de 1 aeronave Bimotor para 6 pasajeros	Cumple. A peticion

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Lucia Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Sul
...idad de Ejecución C
...dito Agrícola de H

4.5 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	Cumple
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Hora	1	Evento	Cumple
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Hora	1	Evento	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **AEROTAX S.A.**, Cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- **ADJUDICAR** el llamado "Licitación por Concurso de Ofertas, **"SERVICIO DE TAXI AÉREO" ID N° 392.870,** a la firma **AEROTAX S.A.,** con RUC 80020077-2, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES) IVA incluido, para la provisión de los Servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1		
0.1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	Evento	1	7.040.000	7.040.000
0.2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	759.000	759.000
0.3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas ?PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	379.500	379.500
Precio total						8.178.500

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe:

Lic. Oscar Nuñez
Miembro/ Administrador

Abg. Luis Vega
Miembro

Lic. Esperanza Chavez
Miembro

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO – Asunción

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora del Informe